



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1737
RADICADO N° 2018-01991-00 – COMISIÓN SALA -

Previo a impartir trámite al requerimiento preveniente de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL ANTIOQUIA a efectos de llevarse a cabo la inspección judicial del bien inmueble localizado en la Calle 12 Sur C No. 53 -79, es necesario requerir a los disciplinados Rubén Darío Muñoz Pulgarín y Yolanda de Jesús Jiménez Tavera para que manifiesten al Despacho sus actuales condiciones de salud; indiquen, si es el caso, presentan alguna comorbilidad o enfermedad de base que implique un riesgo respecto del Covid – 19; también, si cuentan con el esquema de vacunación parcial o completo (Decreto 1408 de 2021); y si padecen alguna limitación de movilidad – discapacidad física -.

En sustento de lo anterior, deberán, por consiguiente, los documentos que permitan acrediten sumariamente la condición o padecimiento.

Para el cumplimiento de dicha carga, se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML